

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### **2MC GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S. A.**

(Sociedad parcialmente escindida)

**VALDERACRUZ, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «2MC Gestión y Consultoría, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de julio de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «2MC Gestión y Consultoría, Sociedad Anónima», siendo «Valderacruz, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, la beneficiaria de la escisión parcial. Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de la sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de junio de 2007, e inscrito el 4 de julio de 2007, correspondiente al del domicilio de la escindida. El Balance de escisión, aprobado en la misma Junta general cerrado el día 31 de diciembre de 2006. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 5 de junio de 2007.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionista, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de 2MC Gestión y Consultoría, Sociedad Anónima y Consejero Delegado de Valderacruz, Sociedad Limitada, Luis Martín Barrosos.—48.432. 2.ª 24-7-2007

### **AC HOTELES, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**AC HOTEL VIGO, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que con fecha 14 de junio de 2007, las Juntas generales universales de socios de las sociedades «AC Hoteles, S. A.» y «AC Hotel Vigo, S. L. Unipersonal», por acuerdo unánime de todos los socios asistentes, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «AC Hoteles, S. A.» (sociedad absorbente) de «AC Hotel Vigo, S. L. Unipersonal» (sociedad absorbida) en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades intervinientes e inscrito en los Registros Mercantiles de Navarra y Madrid, con fecha 18 de abril de 2007 y 5 de marzo de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de julio de 2007.—M.ª Dolores Navas Figueras, Vicesecretaria del Consejo de Administración de «AC Hoteles, S. A.»—Ignacio Catalán Heredero, representante de AC Dos Barcelona, S. L.—Administradora única de «AC Hotel Vigo, S. L. U.».—48.300. 2.ª 24-7-2007

### **ADANIA RESIDENCIAL, S. L.**

(Sociedad parcialmente escindida)

**ADANIA GRUPO EMPRESARIAL, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad «Adania Residencial, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2007, ha acordado la escisión parcial de la misma mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos segregados a una sociedad de

responsabilidad limitada denominada «Adania Grupo Empresarial, Sociedad Limitada».

Asimismo, la Junta General de Socios de la sociedad «Adania Grupo Empresarial, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2007, acordó la recepción y adquisición de la parte del patrimonio que le corresponde como consecuencia de la escisión parcial de «Adania Residencial, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria ampliará su capital en la cuantía necesaria para hacer frente a la ecuación de canje prevista en el proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cordovilla (Navarra), 12 de julio de 2007.—Don Esteban Lizárraga Artola, Presidente de los Consejos de Administración de «Adania Residencial, Sociedad Limitada» y de «Adania Grupo Empresarial, Sociedad Limitada».—48.950. 2.ª 24-7-2007

### **ADIEGO HERMANOS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la mercantil Adiego Hermanos, S. A., ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio de la Notaría de D. Eloy Jiménez Pérez, sita en Zaragoza, paseo de la Independencia, 30-2.º C, el día 24 de septiembre de dos mil siete, a las 9 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de septiembre de dos mil siete, a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e Informe de Gestión, y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión social en el mismo periodo.

Tercero.—Estudio de la propuesta realizada por don Jesús Adiego Insa relativa a la renovación parcial del Órgano de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega y envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: Un ejemplar de las cuentas anuales, así como del informe de gestión y del Informe de Auditoría, de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y un ejemplar de la propuesta de renovación parcial del Órgano de Administración realizada por don Jesús Adiego Insa.

Cuarte de Huerva, Zaragoza, 11 de julio de 2007.—Secretario, Eugenio Adiego Nájera.—48.245.

**AGROPECUARIA ALTO GUADIANA, S. A.  
DESHIDRATADOS ALTO  
GUADIANA, S. L.**

**DESHIDRATADOS ALBA-MANCHA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real.

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de ejecución n.º 76/05 a instancia de D. Pedro Abad López, contra las empresas «Agropecuaria Alto Guadiana, S.A.», «Deshidratados Alto Guadiana, S.L.» y «Deshidratados Alba-Mancha, S.L.», en el que se ha dictado auto de fecha 15 de junio de 2007, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular: a) Declarar al ejecutado «Agropecuaria Alto Guadiana, S.A.», «Deshidratados Alto Guadiana, S.L.», «Deshidratados Alba-Mancha, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 790,89 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Ciudad Real, 10 de julio de 2007.—Lucio Asensio López, Secretario Judicial.—48.366.

**ALBERTO MARÍN FERNAN**

*Declaración de insolvencia*

Dña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 168/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Estivaliz Sanz González, contra Alberto Marín Fernan, se ha dictado, en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado, Alberto Marín Fernan en situación de insolvencia total por importe de 4.087,77 euros de principal más 245,08 euros de intereses y 408,47 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—48.338.

**ALEJANDRO BUSTO ÁLVAREZ  
AMANDIO JOSÉ LOUSADAS  
FERREIRAS**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de

D. Javier Marcos Álvarez Pérez contra la empresa Alejandro Busto Álvarez, con DNI/CIF 71 699 041 Z, y contra la empresa Amandio José Lousadas Ferreiras, con DNI/CIF X2258132S, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13 de junio de 2007 Auto por el que se declara a los ejecutados Alejandro Busto Álvarez y Amandio José Lousadas Ferreiras, en situación de insolvencia total por importe de 1.146,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 10 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—48.312.

**AME MATERIAL ELÉCTRICO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**CODIME MATERIAL ELÉCTRICO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**COMERCIAL DISTRIBUIDORA  
DE APARATOS HIDRONEUMÁTICOS  
Y DE CALEFACCIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades mercantiles, «Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima», «Codime Material Eléctrico, Sociedad Anónima», y «Comercial Distribuidora de Aparatos Hidroneumáticos y de Calefacción, Sociedad Anónima», celebradas, cada una de ellas, con fecha 29 de junio de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión de las sociedades: «Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima», «Codime Material Eléctrico, Sociedad Anónima», y «Comercial Distribuidora de Aparatos Hidroneumáticos y de Calefacción, Sociedad Anónima», mediante la disolución, sin liquidación, y extinción de las dos últimas, como sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente y preexistente: «Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima», sociedad ésta que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión de las respectivas mercantiles, se acordó conforme al proyecto conjunto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de las Provincias de Barcelona y Valencia, en fechas 20 de junio de 2007, y 21 de junio de 2007, respectivamente, conforme al artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, y los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, con ampliación del capital social de la mercantil absorbente Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada ley societaria, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas por parte de las entidades partícipes en la fusión.

Valencia, 5 de julio de 2007.—El Consejero Delegado, de «Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima», Antonio Chust Gil.—El Presidente del Consejo de «Codime Material Eléctrico, Sociedad Anónima», Juan Bolea Zurdo.—El Presidente del Consejo de «Comercial Distribuidora de Aparatos Hidroneumáticos y de Calefacción, Sociedad Anónima», Juan Bolea Zurdo.—48.710. 2.ª 24-7-2007

**ANDRÉS AVELINO IBÁÑEZ ARNÁIZ**

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 204/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Rebeca González González, contra el ejecutado «Don Andrés Avelino Ibáñez Arnáiz», se ha dictado en fecha 10 de mayo de 2007 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.714,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 12 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, doña Cristina Rodríguez Cuesta.—48.330.

**ANESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

*Disolución con liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 21 de Junio de 2007, adoptó el acuerdo de su disolución, de acuerdo con el artículo 260, 1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y de la Ley 35/2006, el nombramiento de don Juan Félix Espinos Pérez como Liquidador único y la liquidación de la Sociedad, aprobándose también, por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	297.280,40
Inmovilizado financiero .....	2.118,57
Tesorería .....	46.012,64
<b>Total activo .....</b>	<b>345.411,61</b>
Pasivo:	
Capital .....	231.385,00
Reservas .....	19.159,65
Resultado del ejercicio .....	7.871,94
Deudas entidades financieras .....	13.458,00
Acreedores socios .....	73.537,02
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>345.411,61</b>

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Liquidador único, Juan Felix Espinos Perez.—49.216.

**ASHDO, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**INSTITUTO DE CIENCIAS  
NEUROLÓGICAS, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con su artículo 254, se hace público que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, celebradas el 30 de junio de 2007, con carácter de universal, de las sociedades Ashdo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (sociedad escindida) e Instituto de Ciencias Neurológicas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria), acordaron, tras aprobar el Balance de escisión de 31 de diciembre de 2006, y el proyecto de escisión, la escisión parcial de la sociedad escindida a favor de la sociedad beneficiaria, mediante la segregación de una parte del patrimonio de aquélla, correspondiente a la rama de actividad y unidad económica autónoma de la clínica de dispensación de tratamientos de hemodiálisis y diálisis sita en Ronda de Poniente, 7, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), y